

LEY NACIONAL N° 27.629, LEY PROVINCIAL N° 9.422 Y DECRETO REGLAMENTARIO 583/3 (ME)

BENEFICIO ENTIDADES SISTEMA NACIONAL BOMBEROS VOLUNTARIOS

Concepto	Unidad	Anexo V Aplicación
Vigencia:		20/04/24

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)

Cargos Uso de Red

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el consumo actual, sin considerar meses con consumos iguales a 0 kWh)

C1 Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	-3.068,92
C2 Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	-5.294,96
C3 Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	-10.354,24
C4 Clientes con consumo >1000 kWh/mes	\$/mes	-37.907,42

Cargo por Energía	\$/kWh	-70,9805
-------------------	--------	----------

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de Potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	-2.564,79
Por capacidad de suministro	\$/kW-mes	-5.353,61

Cargo por Energía	\$/kWh	-70,9805
-------------------	--------	----------

Tarifa 2 (Medianas demandas)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	-7.538,51
Por capacidad de suministro	\$/kW-mes	-6.739,85
Cargo por Energía	\$/kWh	-64,9161

Tarifa 4 (Grandes demandas)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	-29.605,52
Por capacidad de suministro equivalente		
En Baja Tensión	\$/kW-mes	-6.882,12
En Media Tensión	\$/kW-mes	-6.950,81

Tarifa 4 (Potencias menores a 300 kW)

Por consumo de energía:		
En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	-66.6311
Período Horas de Resto	\$/kWh	-64.7551
Período Horas de Valle	\$/kWh	-63.6784
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	-59.5247
Período Horas de Resto	\$/kWh	-57.8487
Período Horas de Valle	\$/kWh	-56.8869

Vigencia: ANEXO V, para consumos registrados a partir de las 00:00 hs. del día 20 de abril de 2024.

Concepto	Unidad	Anexo V Aplicación
Vigencia:		20/04/24

Tarifa 4 (Potencias iguales o mayores a 300 kW)

Por consumo de energía:

En Baja		
Período Horas de Punta	\$/kWh	-66.6311
Período Horas de Resto	\$/kWh	-64.7551
Período Horas de Valle	\$/kWh	-63.6784
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	-59.5247
Período Horas de Resto	\$/kWh	-57.8487
Período Horas de Valle	\$/kWh	-56.8869

SOBRE INVERSIONES OBLIGATORIAS DE DISTRIBUCIÓN

Concepto	Unidad	Anexo V
Vigencia:		20/04/24

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)

Cargos Uso de Red

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el consumo actual, sin considerar meses con consumos iguales a 0 kWh)

C1 Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	-239,93
C2 Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	-809,44
C3 Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	-2.135,92
C4 Clientes con consumo >1000 kWh/mes	\$/mes	-9.294,06

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de Potencia)

Por capacidad de suministro	\$/kW-mes	-1.407,85
-----------------------------	-----------	-----------

Tarifa 2 (Medianas demandas)

Por capacidad de suministro	\$/kW-mes	-1.061,51
-----------------------------	-----------	-----------

Tarifa 4 (Grandes demandas)

Por capacidad de suministro equivalente		
En Baja Tensión	\$/kW-mes	-1.194,78
En Media Tensión	\$/kW-mes	-1.075,51

Estos precios no incluyen impuestos.

LEY NACIONAL N° 27.098, LEY PROVINCIAL N° 8.778 Y RESOLUCIÓN SEN N° 742/2022

SUBSIDIO ESTADO NACIONAL - CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO

Concepto	Unidad	Anexo VI Subsidio del Estado Nacional
Vigencia:		20/04/24

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)

Cargo por Energía	\$/kWh	-57,9768
-------------------	--------	----------

Tarifa 2 (Medianas demandas)

Por capacidad de suministro	\$/kW-mes	-2.605,23
Cargo por Energía	\$/kWh	-52,1412

Tarifa 4 (Grandes demandas)

Por capacidad de suministro equivalente		
En Baja Tensión	\$/kW-mes	-2.253,91
En Media Tensión	\$/kW-mes	-2.757,23

Tarifa 4 (Potencias menores a 300 kW)

Por consumo de energía:

En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	-53,6830
Período Horas de Resto	\$/kWh	-51,9787
Período Horas de Valle	\$/kWh	-51,0749
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	-47,9576
Período Horas de Resto	\$/kWh	-46,4350
Período Horas de Valle	\$/kWh	-45,6276

Tarifa 4 (Potencias iguales o mayores a 300 kW)

Por consumo de energía:

En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	-53,6830
Período Horas de Resto	\$/kWh	-51,9787
Período Horas de Valle	\$/kWh	-51,0749
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	-47,9576
Período Horas de Resto	\$/kWh	-46,4350
Período Horas de Valle	\$/kWh	-45,6276

Estos precios no incluyen impuestos.

Vigencia: ANEXO VI, para consumos registrados a partir de las 00:00 hs. del día 20 de abril de 2024.

Estos valores unitarios del Subsidio del Estado Nacional se aplican en reemplazo de los correspondientes del Anexo III de Res. ERSEPT N° 239/24 a aquellos Clubes de Barrio y de Pueblo definidos por el artículo 2° de la Ley N° 27.098 informados por la autoridad nacional correspondiente.

